ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CD-003-2026		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
MODALIDAD DE CONTRATACIÒN:	DIRECTA		
OBJETO:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA LEGAL EXTERNA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS PENALES, DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS Y CONSTITUCIONALES A LA PERSONERIA DE SAN GIL SANTANDER."		
CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN GIL		
CONTRATISTA:	ATUESTA & ROJAS SAS NIT 902019060-8		
VALOR CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)	FORMA DE PAGO:	LA PERSONERÍA, cancelará el valor del contrato, de la siguiente forma: seis (06) pagos mensuales o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, cada uno por valor de cuatro millones de pesos mcte ($4.000.000) pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, los informes de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.
PLAZO:	SEIS (06) MESES		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTISEIS (26) DE JULIO DE 2026		
SUPERVISOR:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN GIL		
SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA EN LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.		

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
NO. 26-0005	2.1.2.02.02.008	VALOR	$24.000.000	FECHA	20 de enero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
NO. 26-0005	2.1.2.02.02.008	VALOR	$24.000.000	FECHA	27 de enero de 2026
RUBRO PRESUPUESTAL FUENTE			SGP LIBRE DESTINACIÓN		

En la fecha enero veintisiete (27) de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **MARIANNE YULIETH ROJAS RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1100972175 expedida en San Gil, en su calidad de representante legal de la firma Atuesta & Rojas SAS en adelante la Contratista y **LUIS ALFONSO PEREZ**

DUARTE, como Personero Municipal, en su calidad de Supervisor, con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, y ARL, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

2. Que el plazo de ejecución del contrato es de SEIS (06) MESES, en cumplimiento de los parágrafos de la ley 819 de 2003 y el concepto 01 de 2006, Expedido por el Ministerio de Hacienda los compromisos adquiridos no pueden pasar la vigencia fiscal 2024.

3. Que el presente contrato se encuentra exento de garantías de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

4. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- ✓ Cumplir a cabalidad con las actividades referidas en el contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor de cualquier eventualidad dentro de la ejecución del contrato.
- ✓ Entregar oportunamente los informes mensuales con todos sus anexos.
- ✓ Asistir oportunamente a las convocatorias realizadas por el supervisor del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

POR LA PERSONERÍA

LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE
Personero Municipal

POR EL CONTRATISTA

MARIANNE YULIETH ROJAS RODRÍGUEZ
Rep. Legal Atuesta & Rojas SAS
Contratista